

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00296 00

Interlocutorio: No. 510

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante Corporación de Crédito Contactar, al abogado Carlos Arturo Correa Cano, en los términos en que fue conferido el poder.

Correo electrónico gestion@correacortes.com.

Por secretaría envíese el vínculo virtual de acceso al expediente virtual al abogado antes indicado.

Finalmente, se le comunica al profesional reconocido que, mediante auto de fecha 2 de abril de 2024, este Juzgado ya ordenó seguir adelante con la ejecución en la forma y términos dispuestos en el mandamiento de pago.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 67
Fecha de notificación por estado 24/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23da4c181a68753c1f2abccd5aed73b236d25b50493ee7cda15cc19e73e0135d**

Documento generado en 23/04/2024 12:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>